



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday Tolima, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual 2016-00085
Contra: Enertolima hoy Latin American Capital

Una vez revisado el expediente, en atención a los documentos allegados a folios 288 y sgtes referente a una consignación y liquidación, así mismo la aportada por el apoderado del extremo activo, se,

RESUELVE

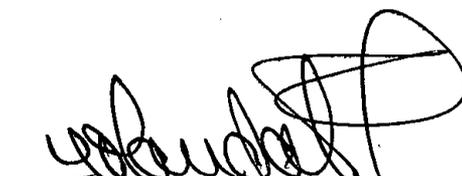
PRIMERO: Dejar en conocimiento de los interesados dicha documentación para los fines que estimen conveniente.

SEGUNDO: Por secretaría desde traslado a las partes de las liquidaciones que allegan la abogada de la Previsora y el apoderado de demandantes.

TERCERO: Dese a conocer este proveído a los interesados, Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y cúmplase

La Juez,


FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh